



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2023
TR. N° 0251-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de junio de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0251-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de junio de 2023.
CONSIDERANDO: Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: “*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*”; Que, mediante Resolución N° 0144-2023/CF-FEP, de fecha 16 de marzo de 2023, la Facultad de Economía y Planificación propone al Consejo Universitario la contratación del Mg.Sc. Raymundo Jesús Mogollón Ñañez, en la categoría DC-B (8 horas semanales), en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, mediante Dictamen N° 209-2023-CD-UNALM, de fecha 16 de junio de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar el contrato del Mg.Sc. Raymundo Jesús Mogollón Ñañez, en la categoría DC-B (8 horas semanales), en el Departamento Académico de Economía y Planificación de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Dictamen N° 209-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que ratifica la Resolución N° 0144-2023/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación, aprobando el contrato del Mg.Sc. Raymundo Jesús Mogollón Ñañez, en la categoría DC-B (8 horas semanales), en el Departamento Académico de Economía y Planificación, a partir del 13 de marzo de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023, bajo la modalidad del Art. 470° del Reglamento General de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD